



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 114

San Isidro, 24 ABR. 2014

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 03-2014 del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre; siendo integrantes de dicho sistema, los gobiernos locales, los que constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 164 del 15 de mayo de 2012, modificada por Resolución de Alcaldía N° 320 del 27 de diciembre de 2013, se conformó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Isidro, presidido por el Alcalde e integrado por los Gerentes Municipal, de Obras y Servicios Municipales, de Desarrollo Urbano, de Desarrollo Social, de Autorizaciones y Control Urbano, de Seguridad Ciudadana y de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, así como por el Subgerente de Defensa Civil como Secretario Técnico;

Que, por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, publicada el 25 de octubre de 2012, se aprobó la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", en cuyo numeral VIII, subnumeral 1, literal i), se establece entre las funciones del Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD, el designar a uno de sus miembros del nivel directivo superior para que ejerza las funciones de la secretaría técnica;

Que, según el documento del visto, el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD de la Municipalidad de San Isidro acordó se designe al Gerente del Desarrollo Urbano en el cargo de Secretario Técnico;

Que, en este contexto, es necesario que el Alcalde, en su calidad de Presidente del GTGRD de la Municipalidad de San Isidro, formalice la designación del nuevo Secretario Técnico de dicho Grupo de Trabajo;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 0692 -2014-0400-GAJ/MSI; y,





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 114

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Gerente de Desarrollo Urbano como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD de la Municipalidad de San Isidro, conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 164 del 15 de mayo de 2012, modificada por Resolución de Alcaldía N° 320 del 27 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo precedente, el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD de la Municipalidad de San Isidro, queda conformado de la siguiente manera:

1. Alcalde - Presidente.
2. Gerente Municipal.
3. Gerente de Desarrollo Urbano - Secretario Técnico.
4. Gerente de Obras y Servicios Municipales.
5. Gerente de Desarrollo Social.
6. Gerente de Autorizaciones y Control Urbano.
7. Gerente de Seguridad Ciudadana.
8. Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.
9. Subgerente de Defensa Civil.

ARTÍCULO TERCERO.- El Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres- GTGRD de la Municipalidad de San Isidro, deberá desempeñar sus funciones de acuerdo con la normativa aplicable y de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente resolución a los miembros que conforman el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres- GTGRD de la Municipalidad de San Isidro y al Órgano de Control Institucional, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

